

**Metepec, Estado de México, 15 de enero de 2025.**

**Versión Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.**

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 3 minutos de este 15 de enero de 2025 daremos inicio a la Primera Sesión Ordinaria de este Pleno, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Presente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo Orden del Día.

Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente se somete a su consideración tres propuestas de modificación a nuestro Orden del Día.

El primero relativo al retiro del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 7434, en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 16 Acuerdos y adicional al Acuerdo ya listado para contar en este Apartado con 17 Acuerdos, Comisionadas y Comisionados.

Y por lo que hace al último punto derivado del retiro del Recurso de Revisión 7434 me permitan listar un punto en Asuntos Generales relativo al retorno de este Recurso de Revisión a la ponencia de la Comisionada Morales Martínez.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Le pido que tome la votación que corresponda con las modificaciones referidas.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Continuamos con el Orden del Día y procedemos a desahogar el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2024.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con dos bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Iniciaríamos si me lo permiten con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Muchas gracias Secretario. En este bloque a favor de los proyectos y emitiendo 4 votos particulares. Por favor le pido los tome en cuenta y que le fueron enviados vía correo electrónico.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias. Emito voto en contra en el Recurso de Revisión 7223/2024 ya que no estoy de acuerdo que se ordene al Ayuntamiento de Toluca entregar el historial de navegación de una computadora asignada a una servidora pública.

Considero que esta decisión no debió tomarse porque desde mi punto de vista existen razones legales y éticas que respaldan que esta información no puede, ni debe de ser entregada como una parte de una solicitud de acceso a la información pública.

En primer lugar, la ley es clara al establecer que los Sujetos Obligados como el Ayuntamiento de Toluca sólo tienen que entregar información que ya exista en sus archivos, sin necesidad de generarla, procesarla o modificarla.

El historial de navegación no es un documento que el Ayuntamiento tenga que generar o administrar como parte de sus atribuciones, por lo tanto, para cumplir con la solicitud se tendría que extraer y procesar información específica, lo cual va más allá de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Además, este tipo de información podría incluir datos personales de los servidores públicos como su historial médico, si ha buscado información sobre alguna enfermedad o tratamiento, sus creencias religiosas, políticas, al visitar sitios web relacionados con estos temas o incluso detalles de su vida personal al acceder a redes sociales.

Si bien se argumenta que conceder el acceso al historial permite fiscalizar el uso de los recursos de los Sujetos Obligados, la Resolución no tomó en consideración que también podría exponer detalles de la vida privada del personal.

También quiero enfatizar que no existe una normativa que clasifique expresamente el historial de navegación como información pública. Interpretar de esta manera amplia el principio de máxima publicidad podría generar incertidumbre jurídica pues estaríamos imponiendo obligaciones no previstas en la ley, lo cual podría sentar un precedente que debilite los principios de legalidad y certeza jurídica que deben guiar el actuar de los Sujetos Obligados.

Además, que recordar que los historiales de navegación pueden contener información que podrían ser mal interpretados fuera de contexto y afectar la reputación de la institución o de las personas involucradas.

En conclusión, creo que esta Resolución no considera los riesgos éticos y prácticos asociados a la entrega de este tipo de información, por lo cual emito el presente voto sin perjuicio de que se analice la necesidad de establecer reglas claras sobre este tipo de información, siempre garantizando un equilibrio entre la transparencia y la protección de datos personales.

Estoy a favor de los demás proyectos. También voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 5563/2024 ya que no existe una fuente obligacional

que establezca que el Sujeto Obligado deba contar con el documento en el que consten las consideraciones técnicas objetivas de operación para excluir las disciplinas del área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades del Programa de Becas COMECYT.

Así como exigir a los postulantes un certificado de conocimiento de alguna lengua extranjera cuando no es un requisito de acceso por parte de la universidad o programa receptor, por lo cual la Resolución debería establecer que en caso de que la información ordenada en el primer punto del Resolutivo Segundo, no obre en sus archivos por no estar obligado a contar con la misma, bastará que así lo haga del conocimiento del recurrente, sin necesidad de emitir un Acuerdo de Inexistencia.

También voy a emitir un voto particular en el engrose del Recurso de Revisión 7377/2024 como lo he señalado en diversas ocasiones, se debieron haber reservado los números de las placas de los vehículos oficiales, con la finalidad de no hacerlos identificables y proteger la seguridad de las y los representantes del partido político que los utilizan, específicamente considerando el contexto de inseguridad que prevalece en nuestra Entidad.

Y, finalmente, voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 7552/2024 pues considero que las fotografías de las y los servidores públicos que no ocupan cargos de mando medio o superior deben tratarse como información confidencial, dado que estas personas no realizan funciones de alta responsabilidad que amerite una divulgación pública de su imagen.

Es cuanto. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias. Haría un voto disidente en el 6910 ya que desde mi punto de vista en este caso se debió ordenar la entrega de los datos personales de la persona fallecida a su hijo, en virtud de que acreditó el interés jurídico y legítimo de esos datos, además de que la credencial del INAPAM aun cuando es de carácter federal, su tramitación se

hace en los DIF municipales de conformidad con los registros de la página de Trámites del Gobierno del Estado de México, además de que el DIF de San Martín de las Pirámides sí cuenta con un área denominada Promotora de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores e INAPAM.

En el resto de los proyectos iría a favor, haciendo votos particulares en el 868, 7222 y 7452 ya que desde mi punto de vista debe acreditarse la prueba de daño en las reservas de la información.

Y en el 5088 por el mismo motivo y porque ha sido la postura de esta ponencia que la entrega de copias certificadas se debería privilegiar el principio de gratuidad.

En el caso del 7290 por no acreditarse la prueba de daño y porque no se comparte clasificar el nombre de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

Y, por último, en el 7552 y con voto particular concurrente en el proyecto 7446 ya que la firma que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios de servidores públicos también desde mi punto de vista deben ser de esa naturaleza pública.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias señor Secretario. Antes que nada feliz 2025, aunque se vienen situaciones adversas que a veces uno no quisiera, pero no deja de ser un buen comienzo de año. Y todos para adelante.

Y voy a volver a insistir, Sujetos Obligados, una cosa es de que haya desaparecido el INAI y eso todavía no está definido porque no hay leyes secundarias. Y otra cosa que dejen de cumplir con sus obligaciones comunes y específicas, toda vez de que todavía hay INFOEM y nosotros seguimos trabajando. Para que lo tomen en consideración.

Y voy a hacer un voto disidente en el Recurso 5648 por considerar que resultaba procedente aplicar actos consentidos, toda vez que para la parte recurrente manifestó su inconformidad únicamente respecto al documento que diera cuenta de la información remitida en respuesta, mismo que subsanó el Sujeto Obligado en informe justificado al hacer entrega de los convenios de sueldos y prestaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2021, 22 y 23 de lo que se advierten los montos que recibió en respuesta.

Por otra parte, respecto a la información que se ordena no se advierte del análisis del proyecto que dichos apoyos deben ser entregados de manera obligatoria cada año, por lo que en su caso se debió contemplar salvedad simple. Y, asimismo, y retomando las documentales entregadas en informe justificado, se puede advertir que en caso de haberse autorizado apoyos para los conceptos señalados, no necesariamente son aprobados a inicio de año.

Y para el Ejercicio Fiscal del que se ordena información, el convenio fue firmado incluso posterior a la fecha de la solicitud, esto, es en fecha 24 de julio del 2024. Y la solicitud fue ingresada el 19 de julio del 2024, circunstancia que se estima también debió ser considerada y analizada al momento de que la Ponencia Resolutora emitiera su fallo, toda vez que está tomando atribuciones después de que se dio por admitida la solicitud de información.

Voy a hacer un voto disidente concurrente en el 7223 sobre también obtener el historial de navegación del Sujeto Obligado, toda vez que si bien es cierto la ponencia nos da una explicación de que esto abona a algunas situaciones porque se hace uso de las herramientas de trabajo, también lo es que desde este punto de vista de mi persona, no creo que abone a una transparencia y a una correcta rendición de cuentas. Como bien lo señaló mi compañera Comisionada Sharon, creo que también se tendría que generar un documento y la misma ley señala que no se debe de hacer.

Hay personas que si bien es cierto pueden navegar en su historial, no creo que esto tenga mayor trascendencia en una rendición de cuentas o en una transparencia, toda vez que también como bien se dice pues puede formar parte de su vida el poderlo hacer.

También voy a emitir un voto disidente en el Recurso de Revisión 7376 por considerar que se debió sobreseer el Recurso de Revisión 7376 ya que en el informe justificado el Sujeto Obligado hizo entrega de la nómina del personal que desea conocer el recurrente, colmando con ello su derecho de acceso a la información del particular.

También voy a hacer un voto disidente en el Recurso 7398 debido a que no se comparte que se ordene la información relacionada con el contrato de concesión. Primero, porque no se advierte que exista una obligación de contar con este documento; y, segundo, porque no se motiva en la Resolución por parte de la ponencia las causas por las que se ordena la entrega de la información.

Y únicamente la ponencia refiere que la información enviada no correspondía con lo solicitado, al haber hecho entrega de convenios y no contratos de concesión, situación que no se comparte. Pues con independencia de la denominación del documento de la lectura, en su contenido se advierte que lo enviado atiende precisamente la pretensión de la parte solicitante.

Y como se ha repetido en este Pleno las personas no son expertas en solicitar la información. Pueden confundir convenios por contratos. Y, asimismo, el mismo Sujeto Obligado entregó la información que tenía en su poder el informe justificado, colmando con esto la solicitud del recurrente.

Y voy a hacer voto particular concurrente en el Recurso 1407 porque no se comparte que se deba exceptuar el pago de derechos de las primeras 20 copias certificadas, toda vez que el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales de nuestra Entidad únicamente exceptúa de dicho cobro las copias simples, más no las certificadas, aunado a que el cobro de la certificación se encuentra regulado en el Código Financiero del Estado de México. Y en muchos lugares se tiene que pagar una renta por el uso de fotocopiadoras y es por eso que su servidora y creo que el Presidente me acompaña aquí, se debe de hacer el cobro de estas copias.

También voy a hacer un voto particular en el Recurso 5563 pues se considera que se debió contemplar salvedad simple para la información que se ordena en el inciso a) ya que del estudio se determina que en las Reglas de Operación referidas por el Sujeto Obligado no se encuentran las consideraciones técnicas objetivas de operación para excluir diversas disciplinas.

En cambio, el estudio de la ponencia indica que dicha información pudiera contenerse en la modificación a las Reglas de Operación del programa, esto sin que tenga la total certeza y solamente por asumirlo.

Asimismo, no se determinó en el proyecto la fuente obligacional que exija al Sujeto Obligado a contar con la misma, por lo que a mi consideración resultaba necesario agregar salvedad para el caso de que la información no se haya generado.

Voto particular concurrente en el Recurso 7377 porque se considera que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados debe clasificarse como información reservada en los casos en los que se vincule con el nombre del servidor público que lo tiene bajo su resguardo porque para ello permite identificar el vehículo y a sus tripulantes, lo que atentaría contra la seguridad de los servidores públicos que en ellos se trasladan.

Y un voto particular en el Recurso 7446 y concurrente en el 7552 porque en estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos, sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe ser pública.

Sin embargo, considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque, emitiendo voto particular en el Recurso de Revisión 1407/24, como lo comentaba la Comisionada Lupita, opino como ella, considero que procede el cobro de derechos por la expedición de copias certificadas en su totalidad. El Código Financiero del Estado y Municipios prevé el cobro de manera muy clara con independencia del número de hojas.

Asimismo, emito voto particular en el Recurso de Revisión 7552 ya que considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el último grado o nivel de estudios de servidores públicos, debido a que es información que forma parte de su currículum y constituye parte de sus obligaciones de transparencia común.

Es cuanto Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Un segundo. Quiere intervenir la Comisionada Guadalupe Ramírez.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Es que me faltó un voto. Un voto particular, el 5088 porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se puede revelar el estado de fuerza del órgano público.

Gracias señor Secretario, gracias Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Al contrario. Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno doy cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos

de Revisión 5648, 6910, 7223, 7376 y 7398, estos proyectos de Resolución son aprobados por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, en virtud de los votos disidentes previamente registrados.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, también con el registro que ya lleva esta Secretaría Técnica de los votos particulares que fueron previamente emitidos, Comisionadas y Comisionados.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuestas de los Sujetos Obligados.

Le pido por favor omita su lectura y tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor, haciendo voto particular en el 5963 por no acreditarse la prueba de daño en la reserva de la información.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor Secretario, haciendo voto particular en el Recurso 5963 por el argumento expuesto en el bloque anterior sobre el tema del estado de fuerza de los Sujetos Obligados.

Es cuanto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque con el anuncio del voto particular del Comisionado Parra Noriega y de la Comisionada Ramírez Peña en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 5963.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Procedemos a desahogar el punto 5 relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia. Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido Secretario nos informe los Acuerdos listados en el Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, con estos 2 Acuerdos se proponen imponer 25 medidas de apremio en los términos siguientes.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 23 apercibimientos como medidas de apremio dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, 4 apercibimientos.

Por lo que hace al rubro de Municipios, 18 apercibimientos.

Por lo que hace al rubro de los Organismos de Agua y Saneamiento Municipales, 1 apercibimiento.

El segundo y último Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de 2 amonestaciones públicas como medidas de apremio también dirigidas a Titulares de las Unidades de Transparencia del rubro específico de Municipios.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos, le pido tomar la votación de los mismos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos previamente expuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Le pido realizar notificación y ejecución de las medidas de apremio que se aprobaron.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, les informo que contamos con 17 Acuerdos, 4 de ellos que proponen determinar la improcedencia y el resto la procedencia de las solicitudes realizadas por estos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 17 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 17 Acuerdos en los términos propuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido darnos cuenta Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

Como la propuesta fue enviada previamente por el Secretario, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El segundo punto es la aprobación del retorno del Recurso de Revisión 7434/2024 a la ponencia de la Comisionada Sharon Morales Martínez, por lo que solicito a mis colegas la aprobación de este retorno levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el retorno del Recurso de Revisión 7434/2024 a la ponencia de la Comisionada Morales Martínez para su estudio y resolución correspondiente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 horas con 29 minutos de este 15 de enero de 2025, damos por concluida la Primera Sesión Ordinaria de este Pleno correspondiente al año 2025, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....